

CÓRDOBA, 10 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 129/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.2 del mencionado acto administrativo se cometió un error involuntario al nombrar los miembros del Tribunal.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

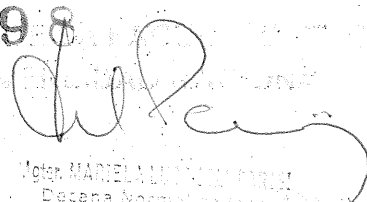
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 129/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice "Prof. María Ana Mandacovik" **debe decir** "Prof. María Ana Mandakovic"

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 198



Prof. MARIANA MANDAKOVIC
Decana Normalizadora

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 129/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice "Prof. María Ana Mandacovik" **debe decir** "Prof. María Ana Mandakovic"